

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES =<8UIT)
CALIBRACION DE DECTECTORES DE GAS FIJOS Y PORTÁTILES DE LA CT
INDEPENDENCIA**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio tiene por finalidad mantener los equipos detectores multigas calibrados, con la finalidad de garantizar la confiabilidad operativa de los detectores de gas de la Central Térmica Independencia.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de calibración de detectores de gas fijos y portátiles, para la operación de la CT Independencia, contado con las siguientes características

Detectores fijos:

N°	Equipo a calibrar	N° Serie	Marca	Modelo	Ubicación
1	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0848	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
2	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0663	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
3	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0665	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
4	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0672	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
5	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0671	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
6	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0656	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
7	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0659	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
8	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0657	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas

Detectores portátiles:

N°	Equipo a calibrar	N° Serie	Marca	Modelo
1	Detector multigas	ARHA-2037	Drager	X-AM 2500
2	Detector multigas	ARHA-2027	Drager	X-AM 2500
3	Detector multigas	ARHA-2025	Drager	X-AM 2500

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se deberán realizar las siguientes actividades.

3.1. Actividades

El servicio de mantenimiento de los detectores consta de lo siguiente:

- a) Mantenimiento preventivo de los detectores, inspección interna y externa del estado de conservación.
- b) Comprobación de indicadores de funcionamiento y de fallas y estado del display, sensores, señales, baterías.
- c) Comprobación de indicadores de fallos, mensajes de averías, símbolos de señalización, mensajes de fallo, alarmas ópticas y acústicas.
- d) Verificación de la estanqueidad interna o ajuste de las empaquetaduras del detector.
- e) Servicio de calibración antes del ajuste de los equipos
 - Ajuste de cero con gas patrón.
 - Ajuste de la sensibilidad con gas patrón.
- f) Servicio de calibración después del ajuste

- g) Comprobación y ajuste de las alarmas del equipo y módulos de control.
- h) Cambio de filtros de polvo y humedad internos y externos.
- i) Limpieza total del equipo en la parte interna y externa.
- j) Diagnóstico de equipos
- k) Pruebas de operatividad y activación de alarma
- l) Certificados de calibración de los equipos
- m) Certificado de trazabilidad de gas patrón
- n) Informe técnico del servicio incluyendo el diagnóstico final del equipo
- o) Capacitación técnica del sistema y uso de los equipos al personal de planta de la C.T. Independencia. Dicha capacitación tendrá una duración de 2 horas y será en la planta (presencial)
- p) Incluye la mano de obra del servicio, con personal entrenado en trabajos en altura.
- q) Incluye los gases patrones de calibración.
- r) Incluye kit de filtros de celdas de sensores portátiles y el servicio de reemplazo.

El servicio de mantenimiento preventivo del controlador consta de los siguientes pasos:

- a) Inspección interna y externa del estado de conservación.
- b) Verificación de indicadores de ajuste de los sellos y filtros.
- c) Comprobación de indicadores de funcionamiento y de fallas.
- d) Verificación de estanqueidad interna y externa
- e) Limpieza del equipo
- f) Mantenimiento del controlador (no incluye repuesto)}
- g) Calibración antes del ajuste
- h) Ajuste de cero con gas patrón de propano
- i) Ajuste de la Sensibilidad con gas patrón
- j) Calibración después del ajuste
- k) Entrega de los informes correspondientes
- l) Incluye la mano de obra del servicio

3.2. Procedimiento

Los detectores fijos se encuentran instalados a una altura de 10 metros ubicados en la sala de máquinas, en lugares estratégicos determinados, por lo cual deben considerar trabajos en altura. Todas las actividades de maniobras y operación de los equipos serán coordinadas con el Jefe de Operaciones y Mantenimiento y/o supervisor de mantenimiento de la C.T. Independencia de EGESUR.

El postor debe conocer las instalaciones y el lugar donde se encuentran instalados actualmente los equipos, para que prevea todas las actividades necesarias para su correcta y adecuada ejecución del servicio. Debe considerar todos los equipos y herramientas para cumplir con sus servicios, el cual es a todo costo.

El proveedor seguirá las recomendaciones de detector marca Drager, fabricante de los detectores de gas.

EGESUR se reserva el derecho de establecer los periodos de calibración de sus equipos, por lo que el proveedor deberá abstenerse de recomendar o indicar periodos de calibración en la documentación requerida en el punto 4.1.

3.3. Plan de trabajo

El proveedor, para realizar las actividades descritas deberá contar con los equipos de comunicaciones, software, configuración y calibración recomendados por el fabricante Drager y certificado del equipo de calibración.

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluyen, el acceso a las instalaciones, la energía eléctrica y el uso de la grúa. También brindará las facilidades para la calibración con las unidades de generación eléctrica fuera de servicio. La fecha de ejecución del servicio será comunicada por EGESUR con 15 días de anticipación. El proveedor deberá estar disponible para la ejecución del servicio, la que puede darse durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

3.4. Normas técnicas

- IEC 60079-29-2
- ISO/IEC 17025
- NTP-ISO/IEC 17025 (INACAL)
- Regulaciones de Osinergmin y MINEM (D.S. N° 043-2007-EM)
- Según manual del fabricante.

3.5. Resultados esperados

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos de manera digital (para la emisión de la conformidad del servicio por parte de EGESUR) y 02 juegos físicos (para nuestro archivo local físico) de lo siguiente:

- a) Certificados de calibración de los equipos
- b) Certificado de trazabilidad de gases (gas patrón)
- c) Informe Técnico del Servicio
- d) Constancia de asistencia de la capacitación.

3.6. Seguros aplicables

El PROVEEDOR asegurará a todo el personal que intervenga en la prestación de los servicios cubriéndolos contra todo riesgo en el cumplimiento de su trabajo, y tomará las medidas de precaución para evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes. Asimismo, queda convenido que será de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR asumir el costo económico que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o muerte de alguno de sus servidores ocurridos a raíz de la ejecución del servicio materia del contrato, tanto dentro como fuera de las instalaciones de EGESUR S.A.

Los seguros correspondientes al personal que prestará servicio estarán exclusivamente a cargo del PROVEEDOR, sin costo alguno para EGESUR S.A. En consecuencia, EGESUR S.A., no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que ello o éstos acontezcan.

Para todo el personal involucrado en prestar el servicio independientemente del seguro de vida de ESSALUD, EL PROVEEDOR deberá contratar una póliza, la misma que cubrirá los gastos por asistencia y derivados que resulten de accidentes de trabajo sufridos por el personal que efectúen los trabajos solicitados, así como las que puedan ocurrir en el traslado hacia o desde la zona de trabajo.

3.7. Mantenimiento preventivo

El proveedor realizará el mantenimiento preventivo acorde a las recomendaciones del fabricante de los equipos y los requeridos en el punto 3.1.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor realizará la capacitación PRESENCIAL en la Central Térmica de Independencia, donde el tema será el uso de equipos de detección de gases y el procedimiento de su calibración. Para una cantidad máxima de 15 personas y con una duración mínima de dos horas.

EGESUR establecerá la fecha para la capacitación presencial el cual será posterior a la calibración de los equipos en campo.

Los temas para la capacitación podrán ser:

- Fundamentos de Gases y Zonas Clasificadas
- Instrumentación: Uso y Cuidado de Detectores de Gas
- Protocolos de Trabajo Seguro en Circuitos de Gas

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR S.A. tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del contrato o que se crearan o produzcan como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de EGESUR S.A., EL PROVEEDOR deberá tomar todas las medidas necesarias, y en general, asistir a EGESUR S.A. para obtener los derechos.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las actividades se realizarán en las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio de calibración se ejecutará en un plazo máximo de 20 días calendarios, que se contará a partir de la fecha indicada por email para iniciar las actividades.

El informe técnico y los certificados de calibración de los equipos, así como el certificado del gas patrón para la trazabilidad deberán ser enviando en un plazo no mayor a 30 días calendarios.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de Producción Térmica, a través del Administrador del Contrato o Área Usuaria el cual podrá ser el Jefe de Operaciones y Mantenimiento y/o el Sub-Gerente de Producción Térmica de la CT Independencia., quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de que el proveedor presente el informe técnico y la siguiente documentación, cual se debe presentar a mesadepartes@egesur.com.pe

- *Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR*
- *Carta de autorización de pago*
- *Factura electrónica*
- *Copia de la orden de servicio*
- *Deberá incluir lo señalado en el punto 3.5.*
- *Conformidad del servicio por parte de EGESUR posterior a la presentación del informe*

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

10.1. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El trabajador supervisado incumple algún aspecto de la inspección u observación de seguridad, salud en el trabajo o ambiental.

Por cada incumplimiento en una inspección u observación se aplica el 10% de una UIT.

Nota: Puede existir más de un incumplimiento por inspección u observación.

Constatación: Notificación de penalidad, informe Administrador de contrato, el cual podrá ser mediante correo electrónico al proveedor.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de

cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- *Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- *No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.*

Requisitos del Proveedor

El Proveedor debe acreditar haber realizado 03 servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos 8 años. Se consideran actividades similares a calibraciones de equipos de detección de gases explosivos como GLP, GNV.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con entidades privadas, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.